

**Relatoría
Sala de Justicia y Paz
Tribunal Superior de Bogotá.**

Ficha Terminación de proceso: Procede causal 6ª de exclusión de lista / Se demuestra su materialidad - Incumplimiento de los compromisos - Ausencia de vocación del postulado de continuar bajo las prerrogativas la jurisdicción transicional.

Radicado: 2021-00057.

Clase de actuación: Terminación de proceso (exclusión de lista)

Postulado: M.R.M.D.

Estructura: Calima

Fecha: 09/08/2022

Magistrado ponente: Alexandra Valencia Molina

Decisión: **Declara** la terminación anticipada del proceso

Causal: numeral 1º y 6º del artículo 11ª ley 975 de 2005.

Asunto: El representante de la Fiscalía presentó solicitud de terminación de proceso, por considerar configurada las causales 1ª y 6ª del artículo 11ª de la Ley 975 de 2005, al evidenciarse actuaciones que comprueban su falta de voluntad para comparecer a las audiencias citadas y el incumplimiento de las obligaciones de adquiridas en la sustitución de la medida de aseguramiento.

La Defensa alega que la Fiscalía debió demostrar el dolo en el comportamiento del postulado y en su criterio, haber hecho exigible la incorporación de elementos de conocimiento que probaran que su defendido consciente y voluntariamente incumplió las obligaciones impuestas el momento de suscribir el acta de compromiso en la sustitución de la medida de aseguramiento - de no allegarse tales medios suasorios, implicaría incurrir en responsabilidad objetiva -.

Tesis: « [...] en aquellos eventos **en que se demuestra que un postulado deja de atender los compromisos y las obligaciones** que se le han impuesto al adquirir esa condición, sin que medie alguna razón que lo justifique – resulta procedente atender las peticiones de desvinculación del trámite, lo cual conlleva perder la oportunidad de acceder a los beneficios alternativos [...]» **(Énfasis no original).**

Tesis: « [...] no **resulta posible admitir criterios como el de responsabilidad objetiva**, expuesto por la defensa, pues no solo se aparta de la composición dogmática que dicha expresión implica, sino que, además, para el caso concreto se cuenta **con notables evidencias que dan muestra de la ausencia de vocación del postulado de continuar bajo las prerrogativas de esta jurisdicción**» [...]» **(Énfasis no original).**

Tesis: « [...] Esta Sala **encuentra demostrada la existencia de los presupuestos fácticos previstos en la causal 6ª del artículo 11ª de la Ley 975 de 2005**, esto es, aquella referida a que el postulado MRMD ha incumplido con las « *condiciones que le fueron impuestas en la sustitución de la medida de aseguramiento* » [...]» **(Énfasis no original).**

Temas:

TERMINACIÓN DE PROCESO - EXCLUSIÓN DE LISTA - Finalidad en el proceso de justicia y paz de las causales de exclusión « [...] Depuración y concentración del esfuerzo institucional respecto de postulados que sí acatan los lineamientos de la justicia especial [...]».

TERMINACIÓN DE PROCESO - EXCLUSIÓN DE LISTA - Causal 6ª: Presupuestos / Evidencia de los elementos materiales probatorios que demuestran la causal en la audiencia de exclusión« [...] El postulado incumplió con las “*condiciones que le fueron impuestas en la sustitución de la medida de aseguramiento*” [...]».

SUSTITUCIÓN, REVOCATORIA – EXCLUSIÓN DE LISTA: Naturaleza – Diferencias – Consecuencias jurídicas distintas [...] La figura de la exclusión no es incompatible con la revocatoria de la sustitución de la medida de aseguramiento. La imposición de esta última, no impide ni excluye la posibilidad de la aplicación de la figura de la exclusión - [...]»

Fuente formal: Ley 975 de 2005, art. 2, 11ª numeral 6º, 18ª, 24.